



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de septiembre de 1978

Número 32

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la revocación parcial del Fraccionamiento denominado "San Miguel de la Victoria" ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Distrito de Jilotepec, Estado de México.

A LOS C.C.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
P R E S E N T E S.

ANTECEDENTE UNICO.

En la Gaceta del Gobierno No. 12 del 10 de agosto de 1960, apareció publicado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 3 de agosto del mismo año, mediante el cual se autorizó a San Miguel de la Victoria, S. A. para llevar al cabo un Fraccionamiento con la denominación de "SAN MIGUEL DE LA VICTORIA" sobre una superficie total de 3'956,529.94 M2. (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Soyaniquilpan, Distrito de Jilotepec, Estado de México, Dentro de esa superficie se contempló el establecimiento de zonas deportivas tales como alberca, picaderas, caballerizas, campos de futbol, frontenis, basquetbol, etc., así como casa Club, Hotel, Cabañas, Supermercado, Restaurante, etc., en fin que el uso del suelo se destinaría a Centro Vacacional, Turístico y de esparcimiento para mayores y niños.

C O N S I D E R A N D O:

1).—Que en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Acuerdo referido en el Antecedente Unico del presente, San Miguel de la Victoria, S. A. realizó las obras de urbanización

exclusivamente en la primera Sección del Fraccionamiento que comprende una superficie total de: 1'308.563.02 M2. (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

2).—Que con fecha 27 de julio de 1977, el C. David Núñez Ascencio, Representante Legal de San Miguel de la Victoria, S. A. presentó formal desistimiento para continuar con el desarrollo del Fraccionamiento de mérito o sea de la superficie de 2'647,966.92 M2. (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS); la cual es objeto de Revocación.

3).—Que el desistimiento se fundamenta en la imposibilidad de la Empresa titular para proporcionar el servicio de agua potable a la segunda Sección, que comprende la superficie indicada en el Considerando Anterior y que asimismo la pretendida Revocación no afecta los intereses del Gobierno del Estado de México ni de terceros puesto que no se han realizado operaciones de enajenación de lotes de dicha Sección.

En tal virtud y de conformidad con las facultades que le confiere al Ejecutivo de mi cargo los Artículos 88 Fracción XII y 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.—Se revoca parcialmente el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 3 de agosto de 1960, por el que se autorizó el Fraccionamiento denominado "SAN MIGUEL DE LA VICTORIA", ubicada en el Municipio de Soyaniquilpan Estado de México.

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de Sept. de 1978 | No. 32

S U M A R I O:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la revocación del Fraccionamiento "San Miguel de la Victoria" ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Distrito de Tlaxtepec, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

viene de la primera página)

SEGUNDO.—Es objeto de revocación, la superficie de 2'647,966.92 M2. (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS), la cual aparece perfectamente delimitada en el plano que por este Acuerdo se aprueba, mismo que contempla las características que se indican a continuación:

AREA CONDOMINIAL:	50,679.00 M2.
AREA LOTIFICADA:	716,733.81 M2.
AREA CLUB DEPORTIVO:	194,480.71 M2.
AREA VENDIBLE:	961,893.52 M2.
AREA DE VIALIDAD:	100,544.00 M2.
AREA DE DONACION:	246,125.60 M2.
AREA TOTAL DESARROLLADA:	1'308,663.02 M2.
AREA QUE SE REVOCA:	2'647,966.92 M2.

TERCERO.—Continúa en vigor el Acuerdo a que se refiere el Punto Primero, a excepción de las Cláusulas que se contrapongan al presente, por lo que hace a la superficie de 1'308,663.02 M2. en consecuencia, San Miguel de la Victoria, S. A. se compromete a cumplir con las obligaciones no satisfechas hasta la fecha para la Primera Sección del Fraccionamiento.

CUARTO.—Se fija a la Fraccionadora un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción le la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras de urbanización correspondientes.

QUINTO.—Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del nuevo plano aprobado para que haga las anotaciones en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los dieciocho días, del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú,

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Pérez,

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SRA. LEONILA ORIBE VIUDA DE TRON.

SR. ALVARO MARTINEZ REAL, por su propio derecho, ha promovido en su contra Juicio Ordinario Civil, expediente número 2248/77, Segunda Secretaría, demandando la Usucapión del Lote número Seis, Manzana Diez del Fraccionamiento Loma Linda, Municipio de Naucalpan de Juárez Méx., con las medidas, superficie y colindancias que señala y por los motivos que indica.—En virtud de ignorarse su domicilio, el C. Juez por auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó su Emplazamiento a Juicio por medio de Edictos, haciéndole saber que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, por sí, por apoderado o Gestor, el Juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones le surtirán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.—Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Gaceta de Gobierno", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Naucalpan de Juárez Méx., a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Jorge Jiménez Hinojosa.**—Rúbrica.

3099 —2. 12 y 21 Sep.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 1057/78.

JUSTINO ZAMORANO RODRIGUEZ, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en Via de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al terreno ubicado en la calle 1o. de Enero No. 25 de la Colonia Altamira de Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.00 Mts linda actualmente con la Sra. Ramona Mendoza.

AL SUR: 10.00 Mts. linda hoy con calle 1o. de Enero.

AL ORIENTE: 16.50 Mts. linda con Señora Herminia Vivian.

AL PONIENTE: 16.50 Mts. linda con Maximino Cruz Martínez.

Con una superficie de 160.00 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de que las personas que crean tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—C. Tercer Secretario, **P. D. Plutarco Rosales Morales.**—Rúbrica.

3188. -12, 16 y 19 sept.

JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 601/77, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por MUEBLERÍA LEON S. DE R. L., en contra de MARÍA LUISA HERNÁNDEZ CARRASCO, el C. Juez señaló LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el Remate en Primer Almoneda respectivo de: Un Televisor a color Marca ADMIRAL de 25 pulgadas, modelo de madera color Caoba modelo T-525 C con serie 41724 con 9 botones al frente y selector de Canales; una Radioconsola Marca MUSTANG 4 patas en mueble color café caoba y café negro, 4 patas con Tocadiscos Marca Canal sin número de Serie Modelo visible; un Regulador del televisor a color Marca SOLA en color gris, Marca de Serie 75-1; todos los bienes en regular estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), según avalúo que obra en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico Novedades de la Ciudad de México, Distrito Federal, y en los Estrados del Juzgado Tlalnepantla, Méx., a 6 de Septiembre de 1978.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Efraim Morales Pichardo.—Rúbrica.

3187.—12, 16 y 19 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

RAFAEL ESCUTIA PEREZ, promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito, en Acto de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad por medio de la posesión que por más de 20 años ha disfrutado sobre un terreno con casa, el cual se encuentra ubicado en la calle de Venustiano Carranza No. 12 del Barrio de San Francisco, perteneciente al Municipio de San Mateo Atenco, Méx., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte.—15.50 Mts., con Zanja divisoria, Al Sur.—15.50 Mts. con Camino nacional. Al Ote. 75.00 Mts. con Jacoba Cortez Vda. de Regules. Al Pte.—75.00 Mts. con Felix Escutia Porcayo.

Para las personas que se crean con derechos sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en juicio, se expide el presente edicto a fin de que se publique, según dispone el artículo 2898 del Código Civil, por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y el "Noticiero" en el Distrito de Lerma, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3190.—12, 16 y 19 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ARTURO GONZALEZ VALENCIA, promueve bajo el expediente número 467/78, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio de común repartimiento y casa ubicado en el Barrio de la Concepción del Municipio de Tultitlán, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE.—10.00 Mts. con Cerrada de Coatepec. AL SUR.—10.00 Mts. con Carlos Aguilar. AL ORIENTE, 20.00 Mts. con Margarito Chávez y al PONIENTE, 20.00 Mts. con Arnulfo Zarazua, aclarando que para que la calle con la que colinda fuera más ancha me recordé un metro, por lo que AL ORIENTE y PONIENTE, mide 19.00 Mts. y no los 20.00 que originalmente tenía.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y HERALDO que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3191.—12, 16 y 19 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ESTELA REYNA DE VAZQUEZ, promueve bajo el expediente número 127/78 Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno con construcción sin nombre, ubicado en el Barrio de la Cañada de Huchustocá, México, que mide y linda:

AL NORTE.—80.00 Mts. cuadrados, con Candelaria Reyna. AL SUR.—96.00 Mts. con calle sin nombre. AL ORIENTE.—64.50 Mts. con Serafina Reyna, y al PONIENTE.—72.50 Mts. con Carmen Porcayo. Teniendo una superficie de 5,996.00.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y HERALDO" que se editan en la capital del Estado y Valle de México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3192.—12, 16 y 19 sept.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EUFRACIA CAMPOS MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de la casa marcada con el número tres de la Calzada de los Remedios de Naucalpan de Juárez, México, construida en un terreno que mide y linda: AL NORTE en dos líneas una de 3.70 metros y la otra de 7.90 metros, con Luis Vega y Guadalupe Ortiz, respectivamente; al SUR 12.25 metros con Pedro Escalante Palacios; al ORIENTE en dos líneas una de 23 metros con Calzada de los Remedios y otra de 2.70 metros con Guadalupe Ortiz y al PONIENTE; en tres líneas una de 14.20 metros con Calle Gabriel Ramos Millán, otra de 6.30 metros y otra de 3.70 metros con Luis Vega con superficie aproximada de 242 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "Avance" que se edita en Tlalnepantla, México, lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3188.—12, 16 y 19 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PORFIRIO GARCIA RODRIGUEZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno urbano, ubicado en el Barrio de San Pedro perteneciente al Poblado de San Juan Zitlaltepec, de éste Distrito; denominado "EL SITIO" y pequeña construcción, que mide y linda: AL NORTE, 33.20 metros con camino público, AL SUR.—29.90 metros con Sabino Sajona. AL ORIENTE.—14.80 metros con J. Concepción Reyes y AL PONIENTE.—15.50 metros con camino público.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3189.—12, 16 y 19 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ELVIA LUGO BECERRA DE TOLEDO, promueve bajo el exp. 80/78, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una fracción de terreno, sin nombre ubicado en la esquina de la Carretera Cuautitlán, la Aurora y Calle 20 de noviembre, en el Pueblo de la Aurora, Municipio de Cuautitlán, Izcañli, México, que mide y linda: NORTE, 10.40 Mts., con CARRETERA DE CUAUTITLAN A LA AURORA; SUR: 10.20 Mts., con el Sr. JORGE HERNANDEZ, ORIENTE, 17.40 Mts., con CALLE 20 DE NOVIEMBRE; PONIENTE, 15.50 Mts., antes con vendedor y hoy con la Sra. HELENA BECERRA SALINAS, superficial de 167.79 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y HERALDO, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expidan a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3193.—12, 16 y 19 sept.

JUZGADO 4o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EX. NUM. 1036/978.

SEGUNDA SECRETARIA.

SRA. FELIPA LAZO DE SANCHEZ.

JUAN SANCHEZ MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, EL DIVORCIO NECESARIO, por lo que se hace de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y apercibiéndola de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón y por todo el tiempo del emplazamiento que se fijará en la puerta del juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintuno de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3196.—12, 21 y 30 sept.

JUZGADO 4o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 544/978.

SEGUNDA SECRETARIA

SRS. GENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

FRANCISCO REYES HERNANDEZ, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 35 de la manzana 58 de la Colonia General José Vicente Villada de ésta Ciudad que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con lote 36, AL SUR 21.50 Mts. con el lote 34, AL ORIENTE 10.00 Mts. con el lote 16, AL PONIENTE 10.00 Mts. con Calle. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro de un término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibidos de que en caso

de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3197.—12, 21 y 30 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el expediente número 404/978, MA. DE LOS ANGELES GONZALEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información de Dominio para acreditar que en el poblado de Chapultepec, Municipio del mismo nombre, de éste distrito judicial ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley los inmuebles que miden y lindan: 1.—Terreno de labor denominado "EL CUADRITO", ubicado en Chapultepec, que mide y linda: AL NORTE 52.50 mts. con Eleodora Beltrán. AL SUR: 52.60 mts. con Marcelo Altamirano, AL ORIENTE 67.00 mts. con Eleodora Beltrán. AL PONIENTE 67.00 mts. con Juan García 2.—Terreno de labor denominado "EL LALITO" ubicado en Chapultepec que mide y linda: AL NORTE 39.30 mts. 23.00 mts. y 52.50 mts. con Arnulfo Trages, Pedro Tapia y Antonio Bobadilla. AL SUR 39.30 mts. con Ignacio Flores y 91.50 mts. con camino que conduce a Colimaya. AL ORIENTE 112.00 mts. con Antonio Bobadilla y 50.00 mts. con Pedro Tapia. AL PONIENTE 99.00 mts. con Ignacio Flores 108.45 mts. con Nicolás Jiménez y 39.30 mts. con Pedro Tapia 3.—Terreno de labor denominado "EL COBUEJAL", ubicado en Chapultepec que mide y linda: AL NORTE 26.60 mts. con Dolores Díaz. AL SUR 44.30 mts. con camino a San Andrés Ocotlán. AL ORIENTE 84.40 mts. con Ana María Contreras, AL PONIENTE 41.00 mts. con Luis R. Martínez. 4.—Terreno de labor denominado "LOS 16 SURCOS" ubicado en Chapultepec que mide y linda: AL NORTE 12.00 mts. con Agapito César L. AL SUR 12.00 mts. con Saturnino Arias. AL ORIENTE 176.00 mts. con Genaro Hernández. AL PONIENTE 176.00 mts. con Angela Mucientes. El C. Juez dió entrada a las presentes promociones y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3194.—12, 16 y 19 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el expediente número 403/978, MARIA DE LOS ENGELES SANCHEZ FLORES, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de Chapultepec, México, de éste Distrito ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley el inmueble que mide y linda: AL NORTE 72.60 mts. con Luis Rodríguez Meza, AL SUR igual medida con Arnulfo Ortiz. AL ORIENTE 25.00 mts. con panteón municipal. AL PONIENTE igual medida con María Garduño Reyes. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en término de Ley. Tenango del Valle, Méx., a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3195.—12, 16 y 19 sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 1978, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460--C, 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como Lote 16, Manzana 19, Sección 8, del Fraccionamiento Viveros de la Loma, Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie de 190.00 M2 (CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 9.96 Mts. con Calle Viveros de la Floresta.

AL ESTE: en 20.00 Mts. con Predio 22.

AL SUR: en 9.20 Mts. con Predio 31.

AL OESTE: en 20.00 Mts. con Predio 47.

NO ES POSIBLE DETERMINAR SI EL INMUEBLE REPORTA O NO GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Clave Catastral No. 092-06-608-21, que debe el causante MESA DE PIÑERA GUADALUPE Y/O FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, a la Receptoría de Rentas de Plazas de la Colina, según liquidación que asciende a la cantidad de \$15,511.10 (QUINCE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$312,396.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., 18 de agosto de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL

DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

Lic. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer.—Rúbrica.

3227.—12 y 19 sept.

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 1978, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460--C, 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como Lote 10, Manzana 7, Super Manzana 1, Fraccionamiento Viveros del Valle en Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie de 304.00 M2 (TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 15.00 Mts. con Predio 10

AL SUR: en 15.00 Mts. con Predio 08.

AL ESTE: en 8.02 Mts. con Predio 06.

AL OESTE: en 8.04 Mts. con Calle 3 Viveros de Pe-tén.

NO ES POSIBLE DETERMINAR SI EL INMUEBLE REPORTA O NO GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Clave Catastral No. 092-06-351-09, que debe el causante ISANSO CASTILLO RESILLAS, a la Receptoría de Rentas de Plazas de la Colina, según liquidación que asciende a la cantidad de \$5,861.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$217,065.00 (DOSCIENOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., 4 de septiembre de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL

DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

Lic. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer.—Rúbrica.

3228.—12 y 19 sept.

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 1978, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460—C, 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como Lote 29, Manzana 12, del Fraccionamiento Lomas de Anáhuac, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 600.00 M2 (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 33.92 Mts. con Predio 30.

AL ESTE: en 25.63 Mts. con la Calle Derecho.

AL SUR: en 17.00 Mts. con la Calle Pamcupe.

AL OESTE: en 27.53 Mts. con la Calle Filosofía y Letras.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto sobre Traslado de Dominio de la Clave Catastral No. 095-10-447-31, que debe el causante ELSA GRIJALVA RUZL Y/O INMOBILIARIA VALLE ALTO, S. A., a la Receptoría de Rentas de Tecamachalco, según liquidación que asciende a la cantidad de \$12,748.00 (DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., septiembre 6 de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL

DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

Lic. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer.—Rúbrica.

3229.—12 y 19 sept.

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 1978, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460—C, 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como Lote 2, Manzana IV, Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco Sección Bosques Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 379.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 29.45 Mts. con Predio 01.

AL ESTE: en 12.85 Mts. con Predios 14 y 15.

AL SUR: en 29.43 Mts. con Predio 03.

AL OESTE: en 12.90 Mts. con Ave. Fuente de Júpiter.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Clave Catastral No. 095-10-124-02, que debe el causante LUIS JAIME DE ROCHA M. Y/O FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO SECCION BOSQUES, a la Receptoría de Rentas de Tecamachalco, según liquidación que asciende a la cantidad de \$16,706.80 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 80/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$582,367.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de septiembre de 1978

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL

DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

Lic. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer.—Rúbrica.

3230.—12 y 19 sept.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA
NORESTE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

C I T A T O R I O

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACION PONIENTE"
SAN PEDRO XALOSTOC, MEX.

Haciéndose una búsqueda en los Archivos de la Oficina Rentística a que corresponde Jurisdiccionalmente el Fraccionamiento Ampliación Poniente San Pedro Xalostoc, se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional por lo que de conformidad con el Artículo 82 Fracción II inciso b), del Código Fiscal vigente en el Estado de México, ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste lo cita para que comparezca personalmente el día 14 de Septiembre del año en curso, a las 11.00 horas en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en Av. Juárez Sur No. 3 en Ecatepec de Morelos, Méx., con el objeto de dar a conocer el incumplimiento de sus obligaciones fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no presentarse se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la Materia. Ecatepec de Morelos, Méx., a 7 de septiembre de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.
RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

3218.—12 sept.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA
NORESTE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

C I T A T O R I O

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL FRACCIONAMIENTO "PIEDRA GRANDE"
SAN PEDRO XALOSTOC, MEX.

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Rentística a que corresponde jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "PIEDRA GRANDE" San Pedro Xalostoc, se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional, por lo que de conformidad con el Artículo 82 Fracción II inciso b), del Código Fiscal vigente en el Estado de México, ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste lo cita para que comparezca personalmente el día 14 de Septiembre del año en curso, a las 14.30 horas en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en Av. Juárez Sur No. 3 en Ecatepec de Morelos, Méx., con el objeto de dar a conocer el incumplimiento de sus obligaciones fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no presentarse se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la Materia.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 7 de septiembre de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.
RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

3219.—12 sept.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA
NORESTE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

C I T A T O R I O

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL FRACCIONAMIENTO "LOS ARBOLITOS"
SAN PEDRO XALOSTOC, MEX.

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Rentística a que corresponde Jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "LOS ARBOLITOS", San Pedro Xalostoc, se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional, por lo que de conformidad con el Artículo 82 Fracción II inciso b), del Código Fiscal vigente en el Estado de México, ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste, lo cita para que comparezca personalmente el día 14 de Septiembre del año en curso, a las 13.00 horas en las Oficinas de esta Dependencia, ubicada en Av. Juárez Sur No. 3 en Ecatepec de Morelos, Méx., con el objeto de dar a conocer el incumplimiento de sus obligaciones Fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no presentarse se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones conforme a la Ley de la Materia.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 7 de septiembre de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.
RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

3220.—12 sept.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 3 al 9 de septiembre, se publicaron los números y secciones que enseña se mencionan.

Números	Fechas	Secciones
29	Martes 5	1a. 2a.
30	Jueves 7	1a. 2a.
31	Sábado 9	1a. 2a.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA
Director de la Cultura Física y Recreación.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES
Director de Seguridad Pública y Tránsito

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

C. P. GERMAN GASCA PLIEGO,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO SEA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.